



RESOLUCIÓN N° 003 - 2022 CNE/FREPAP

VISTO: El acta Ampliatoria de la Comisión Nacional Electoral con fecha 18 de Marzo del 2022, en lo previsto al desarrollo de la Directiva de delegados N° 001- CNE/ FREPAP-2022 para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

BASE LEGAL: Amparado en el **Artículo 20** de la Ley de Organizaciones Políticas N° 28094, **Artículo 61, 68 inciso (f)** del Estatuto del FREPAP, **Artículo 7 inciso (b) (e)** del Reglamento Electoral del FREPAP, **Resolución N° 0923-2021- JNE**, la Comisión Nacional Electoral del Frente Popular Agrícola Fía del Perú – FREPAP; extiende la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional Electoral del Frente Popular Agrícola Fía del Perú - FREPAP, como instancia máxima en materia electoral y en uso de sus facultades y atribuciones de conformidad a la **Ley N° 28094, Artículo. 68, inciso (f) del Estatuto del FREPAP y Art. 7 inciso (e) del Reglamento Electoral del FREPAP**, acordó realizar la ampliación y aprobación del Acta con fecha 18/03/2022, sobre la **Directiva de Delegados N° 001- CNE/ FREPAP-2022**, que regirá para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2022, cuya finalidad es el desarrollo del proceso a elección de delegados y estando conforme lo aprobado por los integrantes de la Comisión Nacional Electoral;

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer la ampliación de la Directiva de delegados N° 001- CNE/ FREPAP-2022 que establece el número exacto de la cantidad de delegados a nivel nacional, para las elecciones regionales y municipales 2022, que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Encargar al Comité Ejecutivo Nacional del partido, la difusión y publicación de la presente directiva mediante su página web www.frepap.org.pe

TERCERO: Ordenar el fiel cumplimiento de la **Directiva de delegados N° 001- CNE/ FREPAP-2022**, a todos los afiliados (as), dirigentes, comisiones electorales descentralizadas (CED), Comisión Nacional Electoral (CNE), quienes tienen el deber de cumplir y hacer cumplir las normas de nuestro glorioso partido FREPAP.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lima, 21 de marzo de 2022.


JUSTO AYALA PARINA
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
FREPAP - 2022




MARIA M. VASQUEZ GONZALES
SECRETARIA
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
FREPAP - 2022





DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS POR REGIÓN

Nº	REGIÓN	NÚMERO EXACTO
1	AMAZONAS	5
2	ANCASH	5
3	APURIMAC	5
4	AREQUIPA	5
5	AYACUCHO	5
6	CAJAMARCA	5
7	CALLAO	5
8	CUSCO	5
9	HUANCAVELICA	5
10	HUANUCO	5
11	ICA	5
12	JUNIN	5
13	LA LIBERTAD	5
14	LAMBAYEQUE	5
15	LIMA	5
16	LORETO	5
17	MADRE DE DIOS	5
18	MOQUEGUA	5
19	PASCO	5
20	PIURA	5
21	PUNO	5
22	SAN MARTIN	5
23	TACNA	5
24	TUMBES	5
25	UCAYALI	5